

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD DE FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (FOGF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Advertido errores en el Anexo I de la Resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de deporte, modalidad: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF), y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*, se procede a efectuar la corrección de errores siguiente:

En el Anexo I de la Resolución

Donde dice:

FEDERACIONES	PUNTUACIÓN	SOLICITUD		RESOLUCIÓN			PLAZO DE ACTIVIDAD		FORMA DE PAGO
		PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	FECHA INICIO	FECHA FIN	
F.A. NATACIÓN	646	109.426,00	109.426,00	109.426,00	25.815,72	23,6	01/10/2016	30/09/2017	PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN
F.A. ATLETISMO	611	146.800,00	132.120,00	62.000,00	24.417,03	39,4	01/11/2016	31/10/2017	PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN
F.A. HÍPICA	445	40.000,00	23.000,00	40.000,00	17.783,27	44,5	01/12/2016	30/11/2017	PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN
F.A. LUCHA	410	52.280,00	52.280,00	16.384,59	16.384,59	100	01/11/2016	31/10/2017	PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN
F.A. PIRAGÜISMO	390	30.751,00	19.600,00	30.751,00	15.585,34	50,7	01/11/2016	31/10/2017	PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN

Debe decir:

FEDERACIONES	PUNTUACIÓN	SOLICITUD		RESOLUCIÓN			PLAZO DE ACTIVIDAD		FORMA DE PAGO
		PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	FECHA INICIO	FECHA FIN	
F.A. NATACIÓN	646	109.426,00	109.426,00	109.426,00	25.815,72	23,6	01/10/2016	30/09/2017	PAGO ANTICIPADO
F.A. ATLETISMO	611	146.800,00	132.120,00	62.000,00	24.417,03	39,4	01/11/2016	31/10/2017	PAGO ANTICIPADO
F.A. HÍPICA	445	40.000,00	23.000,00	40.000,00	17.783,27	44,5	01/12/2016	30/11/2017	PAGO ANTICIPADO
F.A. LUCHA	410	52.280,00	52.280,00	16.384,59	16.384,59	100	01/11/2016	31/10/2017	PAGO ANTICIPADO
F.A. PIRAGÜISMO	390	30.751,00	19.600,00	30.751,00	15.585,34	50,7	01/11/2016	31/10/2017	PAGO ANTICIPADO

Sevilla, 28 de diciembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE ACTIVIDADES Y  
PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Fdo.: María José Rienda Contreras



### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 28 de diciembre, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Turismo y Deporte, la Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, modalidad de Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) correspondiente al ejercicio 2017.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE ACTIVIDADES Y  
PROMOCIÓN DEL DEPORTE  
Fdo. María José Rienda Contreras.



FIRMADO POR	MARIA JOSE RIENDA CONTRERAS	28/12/2017 16:51:02	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC7434016XCSSnj f0bvQ0BaHBZW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	